

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:

TAYOSTOUR S.A.

El día de hoy, 27 de febrero de 2013, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Octubre de 2012, y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de TAYOSTOUR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminando al 31 de Diciembre de 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Del mismo modo he revisado el BALANCE General al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente Estado de Resultados.

Es importante señalar que estos Estados Financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los Administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos, basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

En mi opinión. LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TAYOSTOUR S.A., prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con las normas de internacionales de contabilidad y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías.

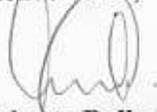
Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2012. Así mismo expresamos que la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación del Balance General de TAYOSTOUR S.A., al 31 de Diciembre de 2012, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta página de esta prestigiosa empresa.

Atentamente,



Roberta Pulla Delgado.

COMISARIO.